

## DECRETO ALCALDICIO Nº 166.\_ COMETIDO FUNCIONARIO

## DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON. 1 4 ENF 2019

## VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario del Sr. Daniel Coloma Hueico a la ciudad de Santiago, debidamente autorizada por el Administrador Municipal:

2. El Artículo 75°, de la Ley Nº 18.883 de 1989, estatuto administrativo para

funcionarios municipales:

3. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;

4. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes

de las dirección municipales y del alcalde;

5. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

6. Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del

tribunal electoral de la Región del Biobío;

7. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes;

## **DECRETO:**

- 1. Desígnese en Cometido Funcionario por los días 14, 15 y 16 de enero de 2019 a funcionario DANIEL COLOMA HUEICO, Directivo, grado 08º E.M.S; a la ciudad de SANTIAGO por Tramites Municipales.
- PAGUESE al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día 14 de enero de 2019 y a un 100% de dicha asignación por los días 15 y 16 de enero de 2019, más la cancelación de pasajes si procede.

NIC ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LANDAUR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

WLADIMIR PENA MAHUZIER ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONA